



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 266-2019-MDA/A.

Ananea, 03 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0206-2019-SGDEMA/MDA/VRIA, de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 165-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 02 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones e Informe Legal N° 045-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 0206-2019-SGDEMA/MDA/VRIA, de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, M.V.Z. Victor Raul Iquise Apaza, remite el PLAN DE TRABAJO POR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, DENOMINADO "CONCURSO DE DECLAMACION POETICA AMBIENTAL 2019" con el fin de sensibilizar mediante la poesía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así también potenciar el desarrollo de la creatividad, capacidades comunicativas de los estudiantes y su expresividad a través de la práctica de la poesía del distrito de Ananea, así mismo según Ley 28611, Ley General del Ambiente. Acceso a la información ambiental y participación ciudadana. Artículo 50° de los deberes del estado en materia de participación ciudadana. (...) establecer mecanismos de participación ciudadana para cada proceso de involucramiento de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental, en ese sentido, solicito la aprobación del plan de Trabajo "concurso de declamación poética 2019" por un monto S/. 4,880.00 (Cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 soles) dicha actividad se llevará a cabo el día 06 de junio del 2019;

Que, a través del Informe N° 165-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 02 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, el Plan de trabajo por el día mundial del Medio Ambiente denominado "Concurso de Declamación Poética Ambiental 2019", es procedente hasta por el monto de S/. 4,880.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 045-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 02 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo por el día mundial del Medio Ambiente denominado "Concurso de Declamación Poética Ambiental 2019";

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo por el día mundial del Medio Ambiente denominado: "Concurso de Declamación Poética Ambiental 2019", efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, por el monto de S/. 4,880.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el monto S/. 4,880.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), para efectivizar el Plan de Trabajo denominado:





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Concurso de Declamación Poética Ambiental 2019", conforme a la disponibilidad efectuada mediante Informe N° 165-2019-MDA/OPPI-WCL.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente M.V.Z. Víctor Raul Iquise Apaza, y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Abg. Leonardo Nuanca Mamani
D.N. 07548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

